

ADJUDICA EL SERVICIO DE "CONCESION KIOSCO Nº 5 Y PISCINA SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA", A LA SRTA. EVELYN DEL CARMEN DURAN MONSALVES. (ID: 3020-65-L113.-)

DECRETO Nº 505 - /

LOTA, 27 FEB. 2014

VISTOS:

a) Ord. Nº 55 de fecha 03/02/2012 del Jefe Secplan, que solicita aprobación de la licitación para la contratación del Servicio "Concesión Kioscos Sector Playa Colcura, Lota";

b) Certificado Nº 1.002 de fecha 11/10/2012 de Sr. Secretario Municipal (S), donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09/10/2012, aprueba Licitación Pública para la contratación del Servicio "Concesión de los 5 Kioscos y Piscina del Sector Playa Colcura, Lota";

c) Decreto Alcaldicio Nº 2.806 de fecha 08 de noviembre de 2013, que Declara Desierto el 1er. Llamado a Licitación Pública, por ausencia de oferentes.

d) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión Kiosco Nº 5 y Piscina Sector Playa Colcura, Lota";

e) Decreto Alcaldicio Nº 2.965 de fecha 28/11/2013, que Aprueba Bases y 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión Kiosco Nº 5 y Piscina Sector Playa Colcura, Lota";

f) Publicación en Portal mercado publico con fecha 29/11/2013;

g) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 17/12/2013 de las 13:00 horas, que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

h) Oferta presentada por la Oferente Srta. EVELYN DEL CARMEN DURAN MONSALVES, para la contratación del Servicio "Concesión Kiosco Nº 5 y Piscina Sector Playa Colcura, Lota"; con una la contribución mensual de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos) en Temporada Alta y \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) en Temporada Baja y con domicilio en calle Los Copihues Nº 18, Población Benjamín Squella, Lota;

i) Entrevista a Oferente de fecha 23/12/2013, realizada a las 10:00 hrs. en Oficina del Director de Secplan;

j) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 40 del 23/12/2013, donde la Comisión propone la adjudicación de la Srta. EVELYN DEL CARMEN DURAN MONSALVES, por ser la única oferente que califica para ser contratada, ya que cumple con las bases de licitación, obteniendo un puntaje total de 100 puntos en su evaluación;

k) Ord. Nº 672 de fecha 27/12/2013, del Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra i) de la Ley Nº 19.865;

l) Certificado Nº 148 del 25/02/2014, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio de la Concesión a la Oferente precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Oferente Srta. EVELYN DEL CARMEN DURAN MONSALVES, con una contribución mensual de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos) en Temporada Alta y \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) en Temporada Baja, para la contratación del Servicio "Concesión Kiosco N° 5 y Piscina Sector Playa Colcura, Lota";

2º El plazo del servicio será por 3 años, considerando el primer año como periodo de marcha blanca;

3º El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º La oferente será multada y sancionada, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la oferente aceptada entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo de 5 (cinco) veces el valor mensual de la oferta aceptada, temporada alta, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115.03-01-004-001-008.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍ-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Nº Bº ASESOR JURIDICO

JPRV/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-